

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00129 00***

Sustanciación No. 980

Se agrega al expediente los documentos allegados por la apoderada judicial de la parte demandada, en los cuales aporta la excusa de inasistencia a la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

El Despacho, se abstiene de realizar algún pronunciamiento sobre el particular ya que dicha excusa se presentó de manera extemporánea y los términos, conforme al artículo 117 del C.G.P. son perentorios e improrrogables.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 150
Fecha de notificación por estado 05/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12869b92f048d78ea1c460559e6f178d3aa8fa0a811806d87c1e3596a208a02**

Documento generado en 02/09/2022 11:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>